



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 22223-2024-UNJBG Tacna, 11 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 873-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 2380-2024-VIAC/UNJBG, Oficio N° 849-2024-SEGE-UNJBG, copia Oficio N° 1928-2024-VIAC-UNJBG, copia Oficio N° 0831-2024-FCAG/UNJBG, Resolución Consejo de Facultad N° 5533-2024-CF/FCAG, copia Oficio N° 103-2024-DECA-FCAG/UNJBG, Oficio N° 2379-2024-VIAC-UNJBG, Oficio N° 982/2024-FAIN/UNJBG, Resolución de Facultad N° 9077-2024-FAIN/UNJBG, Oficio N° 2397-2024-VIAC, Oficio N° 1041-2024-FCAG/UNJBG, Resolución Consejo de Facultad N° 5671-2024-FCAG/UNJBG, Oficio N° 03031-2024-URH/DIGA-UNJBG, copia Informe N° 01844-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG, sobre aprobación de contratación/renuncia docente, de naturaleza excepcional y temporal para el II Semestre Académico 2024 para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 21977-2024-UNJBG, en su artículo segundo, se aprueba la contratación de docentes en la modalidad a plazo fijo, de naturaleza excepcional y temporal para el II Semestre Académico 2024, para la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de acuerdo al Anexo N° 1 de la referida Resolución, encontrándose entre otros la docente Candelaria Huamaní Montesinos como docente en la clasificación DC B1, para el Departamento Académico de Economía e Ingeniería en Economía Agraria, con vigencia a partir del 13 de setiembre al 31 de diciembre de 2024;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante los documentos del Visto, da a conocer que, debido a la licencia sin goce de haber solicitada por el docente MSc. Juan Tonconi Quispe, actualmente en trámite, y con el propósito de asegurar el cumplimiento de las actividades académicas en la institución, propone la contratación del Mgr. Rubén Leoncio Márquez Pinto, como docente en la clasificación DC B1, en reemplazo del mencionado docente, para el Departamento Académico de Economía e Ingeniería en Economía Agraria para el II Semestre Académico 2024. Asimismo, da a conocer la renuncia presentada por la Mgr. Candelaria Huamaní Montesinos y, con el fin de dar continuidad a las actividades académicas en la institución, propone la contratación de la Ing. Lisbeth Eufemia Feliciano Zegarra en su reemplazo, remitiendo para tal efecto la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante los documentos de Visto, remite la propuesta de contratación del Ing. Edgar Christian Jhonathan Tisnado Valdivia, como docente en la clasificación DC B2, para el Departamento Académico de Ingeniería de Minas, para el II Semestre Académico 2024, correspondiente a la ampliación de la Oferta Educativa por el Ministerio de Educación (MINEDU), remitiendo para ello la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, la Vicerrectora Académica, mediante los documentos del visto y en atención a las solicitudes presentadas por los Decanos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y de la Facultad de Ingeniería, solicita someter a consideración del Consejo Universitario la aprobación, con eficacia anticipada, de la contratación del Mgr. Rubén Leoncio Márquez Pinto como docente en suplencia del MSc. Juan Tonconi Quispe, para el Departamento Académico de Economía e Ingeniería en Economía Agraria. Asimismo, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la aceptación de la renuncia formulada por la Mgr. Candelaria Huamaní Montesinos como docente en la clasificación DC B1 del Departamento Académico de Economía e Ingeniería en Economía Agraria, y la aprobación, con eficacia anticipada, de la contratación de la Ing. Lisbeth Eufemia Feliciano Zegarra en su reemplazo. Adicionalmente, solicita someter a consideración del Consejo Universitario la aprobación de la contratación, con eficacia anticipada, del Ing. Edgar Christian Jhonathan Tisnado Valdivia como docente a plazo fijo, de naturaleza excepcional y temporal, para el II Semestre Académico 2024, correspondiente





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Consejo Universitario N° 22223-2024-UNJBG

a la ampliación de la Oferta Educativa por el Ministerio de Educación (MINEDU), para el Departamento Académico de Ingeniería de Minas, adjuntando para tal efecto la documentación sustentatoria correspondiente.

Que, estando a los antecedentes expuestos, en la XXI Sesión Ordinaria del 9 de octubre de 2024, el Consejo Universitario, acordó: aprobar, con eficacia anticipada, la contratación de Rubén Leoncio Márquez Pinto, como docente en la clasificación DC B1, a plazo fijo de naturaleza excepcional y temporal en la modalidad de suplencia, para el II Semestre Académico 2024, para el Departamento Académico de Economía e Ingeniería en Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, con vigencia a partir del 23 de setiembre al 31 de diciembre de 2024;

Que, en la Primera Continuación de la XXIV Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 2024, el Consejo Universitario, acordó:

- ✓ Aprobar, con eficacia anticipada, la contratación de Edgar Christian Jhonathan Tisnado Valdivia, como docente en la clasificación DC B2, a plazo fijo de naturaleza excepcional y temporal, para el II Semestre Académico 2024, correspondiente a la ampliación de la Oferta Educativa por el Ministerio de Educación (MINEDU), para el Departamento Académico de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, con vigencia a partir del 1 de noviembre hasta 31 de diciembre de 2024.
- ✓ Aceptar la renuncia formulada por Candelaria Huamaní Montesinos, como docente en la clasificación DC B1 para el Departamento Académico de Economía e Ingeniería en Economía Agraria, cuya contratación se aprobó con Resolución Consejo Universitario N° 21977-2024-UNJBG; de fecha 4 de noviembre del 2024; en consecuencia, rescindir el contrato de la mencionada profesional.
- ✓ Aprobar, con eficacia anticipada, la contratación de Lisbeth Eufemia Feliciano Zegarra, como docente en la clasificación DC B1, a plazo fijo de naturaleza excepcional y temporal, para el II Semestre Académico 2024, para el Departamento Académico de Economía e Ingeniería en Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, con vigencia a partir del 18 de noviembre hasta 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando los acuerdos de la XXI Sesión Ordinaria del 9 de octubre de 2024 y en la Primera Continuación de la XXIV Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 2024, del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, con eficacia anticipada, la contratación de **RUBÉN LEONCIO MÁRQUEZ PINTO**, como docente en la clasificación DC B1, a plazo fijo de naturaleza excepcional y temporal en la modalidad de suplencia, **para el II Semestre Académico 2024**, para el Departamento Académico de Economía e Ingeniería en Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, según el siguiente detalle:

| SUPLENCIA | NOMBRES Y APELLIDOS | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | CLASIFICACIÓN | PERIODO DE CONTRATO | |
|---|-----------------------------|---|---------------|---------------------|------------|
| | | | | DESDE | HASTA |
| FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS | | | | | |
| En reemplazo del docente JUAN TONCONI QUISPE por licencia sin goce de haber. | RUBÉN LEONCIO MÁRQUEZ PINTO | ECONOMÍA E INGENIERÍA EN ECONOMÍA AGRARIA | DC B1 | 23/09/2024 | 31/12/2024 |





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Consejo Universitario N° 22223-2024-UNJBG

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar, con eficacia anticipada, la contratación de **EDGAR CHRISTIAN JHONATHAN TISNADO VALDIVIA**, como docente en la clasificación DC B2, a plazo fijo de naturaleza excepcional y temporal, **para el II Semestre Académico 2024**, correspondiente a la ampliación de la Oferta Educativa por el Ministerio de Educación (MINEDU), para el Departamento Académico de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería, según el siguiente detalle:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | CLASIFICACIÓN | PERIODO CONTRATO | |
|--|------------------------|---------------|------------------|------------|
| | | | DESDE | RENUNCIA |
| FACULTAD DE INGENIERÍA | | | | |
| EDGAR CHRISTIAN JHONATHAN TISNADO VALDIVIA | INGENIERÍA DE MINAS | DC B2 | 1/11/2024 | 31/12/2024 |

ARTÍCULO TERCERO.- Aceptar, la renuncia formulada por **CANDELARIA HUAMANÍ MONTESINOS** como Docente en la clasificación DC B1, para el Departamento Académico de Economía e Ingeniería en Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; cuya contratación se aprobó con R.C.U. N° 21977-2024-UNJBG; en consecuencia, rescindir el contrato de la mencionada profesional, de acuerdo al siguiente detalle:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | CLASIFICACIÓN | PERIODO CONTRATO | |
|---|---|---------------|------------------|-----------|
| | | | DESDE | RENUNCIA |
| FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS | | | | |
| CANDELARIA HUAMANÍ MONTESINOS | ECONOMÍA E INGENIERÍA EN ECONOMÍA AGRARIA | DC B1 | 13/09/2024 | 4/11/2024 |

ARTÍCULO CUARTO.- Aprobar, con eficacia anticipada, la contratación de **LISBETH EUFEMIA FELICIANO ZEGARRA**, como docente en la clasificación DC B1, a plazo fijo de naturaleza excepcional y temporal, **para el II Semestre Académico 2024**, para el Departamento Académico de Economía e Ingeniería en Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, según el siguiente detalle:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | CLASIFICACIÓN | PERIODO CONTRATO | |
|---|---|---------------|------------------|------------|
| | | | DESDE | RENUNCIA |
| FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS | | | | |
| LISBETH EUFEMIA FELICIANO ZEGARRA | ECONOMÍA E INGENIERÍA EN ECONOMÍA AGRARIA | DC B1 | 18/11/2024 | 31/12/2024 |

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore los contratos correspondientes y, una vez firmados por las partes intervinientes, deberá remitirlos a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL